



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## Í N D I C E

	PÁGINA
1.- INTRODUCCIÓN	3
2.- DE SU ORGANIZACIÓN	4
3.- OBJETIVOS	9
4.- ALCANCE	10
5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	12
6.- RESULTADOS	13
6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA	13
6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	13
6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	13
6.1.2.1.- BALANCE GENERAL	13
6.1.2.1.1.- NOTAS AL BALANCE GENERAL	14
6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO	14
6.1.2.1.1.2.- BANCOS- TESORERÍA	14
6.1.2.1.1.3.- DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS	14
6.1.2.1.1.4.- DEUDORES DIVERSOS A CORTO PLAZO	14
6.1.2.1.1.5.- CONTRIBUCIONES POR RECUPERAR CORTO PLAZO	14
6.1.2.1.1.6.- ANTICIPO A PROVEEDORES	15
6.1.2.1.1.7.- ACTIVO NO CIRCULANTE	15
6.1.2.1.1.8.- SERVICIOS PROFESIONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	15
6.1.2.1.1.9.- RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR	15
6.1.2.1.1.10.- OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	15
6.1.2.1.1.11.- HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO	15
6.1.2.2.- ESTADO DE RESULTADOS	16
6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS	16
6.1.2.2.1.1.- INGRESOS	16
6.1.2.2.1.2.- EGRESOS	18
6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL	20



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



---

7.-	CONCLUSIONES	21
8.-	DICTAMEN	23
9.-	ANEXOS	24



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 fracción XXIX y 77 párrafo sexto fracción II en su primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables que se traduce a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan de presentar su Cuenta Pública, para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en cumplimiento a las diversas Normas Legales Aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública de la **Universidad Tecnológica de la Riviera Maya**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

**A.- El Proceso Administrativo;** que es desarrollado fundamentalmente por la **Universidad Tecnológica de la Riviera Maya**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los Ingresos y de los gastos efectuados en el Organismo.

**B.- El Proceso de Vigilancia;** que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa de la **Universidad Tecnológica de la Riviera Maya**.

En la Cuenta Pública de la **Universidad Tecnológica de la Riviera Maya**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos por Subsidio Federal, Subsidio Estatal e Ingresos Propios.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 22, 23, 59, 67 fracciones VIII y XIII y 84 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3° fracción X, 4°, 6° punto 1, 8° y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe del Resultado obtenido con relación a la Cuenta Pública de la **Universidad Tecnológica de la Riviera Maya**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



---

## 2.- DE SU ORGANIZACIÓN

### DE SU CREACIÓN

Mediante Decreto de fecha 18 de marzo de 2005, en el marco de la concurrencia de voluntades con la Federación, para dar respuesta a las demandas de una sociedad en acelerado proceso de cambio, el Gobierno del Estado suscribió un convenio de coordinación con la Secretaría de Educación Pública, para la creación, operación y apoyo financiero de la **Universidad Tecnológica de la Riviera Maya**, cuyo propósito es contribuir a consolidar los programas de desarrollo de la educación superior tecnológica de la Entidad, constituyéndose como miembro del Sistema Nacional de Universidades Tecnológicas.

### DE SU NATURALEZA

La **Universidad Tecnológica de la Riviera Maya** está ubicada en el municipio de Solidaridad, Quintana Roo, como una institución pública de educación superior, con carácter de Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizada a la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo.

### DE SU OBJETO

La **Universidad Tecnológica de la Riviera Maya**, tiene como objeto lo siguiente:

- I. Formar técnicos superiores universitarios que hayan egresado de bachillerato, aptos para la aplicación de conocimientos y solución creativa de problemas con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos;
- II. Ofrecer programas cortos de educación superior, de dos años, con las características de intensidad, pertinencia, flexibilidad y calidad;
- III. Desarrollar estudios o proyectos en las áreas de su competencia que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y mayor eficacia de la producción de bienes y/o servicios y a la elevación de la calidad de vida de la comunidad;
- IV. Desarrollar programas de apoyo técnico en beneficio de la comunidad;
- V. Promover la cultura científica y tecnológica en el Estado, mediante la investigación aplicada y el intercambio académico con otras instituciones educativas estatales, nacionales o extranjeras;



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- VI. Desarrollar las funciones de vinculación con los sectores público, privado y social, para contribuir con el desarrollo tecnológico, económico y social de la comunidad;
- VII. Realizar actividades académicas de todo género, en coordinación con otras instituciones públicas o privadas;
- VIII. Efectuar investigación tecnológica, que coadyuve con aportaciones concretas al fortalecimiento de la enseñanza técnica profesional, con el fin de lograr el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y de esta manera elevar la calidad de vida de la comunidad; y
- IX. Fomentar el desarrollo de nuevos perfiles académicos en la educación superior, dentro del ámbito de la ciencia y tecnología, con el fin de formar profesionales capaces que participen en el desarrollo que precisa la Entidad.

## DE SUS ATRIBUCIONES

- I. Impartir educación tecnológica a los alumnos egresados del nivel medio superior que cumplan con los requisitos de selección e ingreso que determine el Consejo;
- II. Otorgar títulos de Técnico Superior Universitario, así como certificados y diplomas, en términos de los planes y programas de estudio correspondientes;
- III. Aceptar el intercambio de estudiantes inscritos en otras Universidades de este tipo, previa revalidación o declaración de estudios equivalentes, emitida por la autoridad educativa competente;
- IV. Establecer los procedimientos y requisitos de selección, ingreso y permanencia de los alumnos, así como de acreditación y certificación de estudios, con sujeción a los lineamientos establecidos por el subsistema de Universidades Tecnológicas;
- V. Diseñar y ejecutar su plan institucional de desarrollo;
- VI. Organizar y desarrollar programas culturales, recreativos y deportivos;
- VII. Establecer los procedimientos de ingreso, permanencia y promoción de su personal académico;
- VIII. Estimular al personal directivo, docente, administrativo y de apoyo para su superación permanente, procurando mejorar la formación profesional y/o técnica de cada nivel;
- IX. Producir programas de orientación educativa constantes y permanentes;
- X. Celebrar convenios con otras instituciones estatales, nacionales o extranjeras, con el fin de cumplir su objeto;
- XI. Organizarse administrativamente en la forma que su estructura operacional lo requiera, así como contratar los recursos humanos necesarios de acuerdo a su presupuesto anual;



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- 
- XII. Administrar su patrimonio con sujeción al marco legal federal y estatal aplicable, así como los sistemas de control, vigilancia y auditoría que sean necesarios;
  - XIII. Presentar a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado los informes anuales sobre el manejo de los recursos;
  - XIV. Mantener estrecha vinculación con el sector productivo de bienes y servicios de la región;
  - XV. Realizar los actos jurídicos necesarios para el logro de su objeto y cumplimiento de sus obligaciones;
  - XVI. Evaluar permanentemente los planes y programas de estudios, así como las modalidades que impartan;
  - XVII. Evaluar el servicio educativo que preste, aplicando los criterios emitidos por la Secretaría de Educación Pública (SEP);
  - XVIII. Reportar anualmente a la autoridad educativa y a la Secretaría de Educación Pública, el resultado de las evaluaciones académicas;
  - XIX. Contar con el personal académico calificado, para la impartición de los programas de estudio, así como con el personal de apoyo académico y administrativo necesario para su funcionamiento;
  - XX. Proporcionar a los alumnos los medios de apoyo para el aprendizaje, tales como materiales audiovisuales, servicios de biblioteca, prácticas de laboratorio, prácticas de taller, sesiones de grupo, conferencias, mesas redondas, prácticas educativas en las empresas industriales y de servicios, y los demás que se deriven de los métodos de enseñanza-aprendizaje;
  - XXI. Promover y aplicar en un marco de coordinación recíproca asistencia académica, técnica y pedagógica que reciba de la autoridad educativa;
  - XXII. Observar las disposiciones académicas relativas a la enseñanza del alumno que emita la Secretaría de Educación Pública (SEP), por conducto de la autoridad educativa competente;
  - XXIII. Proporcionar a la Secretaría de Educación Pública y a la autoridad educativa, la información estadística del servicio educativo que le soliciten;
  - XXIV. Promover la aplicación de un sistema de seguimiento de egresados e informar periódicamente del mismo a la Secretaría de Educación Pública (SEP) y a la autoridad educativa;
  - XXV. Promover e impulsar, con la participación de la iniciativa privada y del sector social, la Constitución de Fondos Especiales de Financiamiento para otorgar becas-crédito a los alumnos que así lo requieran y cumplan con los requisitos necesarios para ello, y
  - XXVI. Las demás que sean afines a su naturaleza.
-



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



---

## DE SUS ÓRGANOS DE GOBIERNO

La **Universidad Tecnológica de la Riviera Maya** tiene como máxima autoridad al Consejo Directivo y se integra de la siguiente manera:

- I. Tres representantes del Gobierno del Estado, designados por el Ejecutivo Estatal, uno de los cuales es el Secretario de Educación quien preside el Consejo, y
- II. Tres representantes del Gobierno Federal, designados por el titular de la Secretaría de Educación Pública (SEP); uno de los cuales es invariablemente un representante de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas.

Pueden asistir como invitados del Consejo Directivo por invitación del Ejecutivo del Estado y cuentan con voz pero sin voto:

- I. Un representante del ayuntamiento del municipio de Solidaridad, Quintana Roo;
- II. Tres representantes del sector productivo de la región, y
- III. También asistirán un Secretario, que es designado por el propio Consejo a propuesta de su Presidente, y un Comisario que es representante de la Secretaría de la Gestión Pública del Estado.

Por cada representante hay un suplente, quienes tienen las mismas facultades que los propietarios, en caso de ausencias.

## DE SU PATRONATO

La **Universidad Tecnológica de la Riviera Maya** tiene un Patronato como órgano de apoyo financiero, sin fines lucrativos, para la mejor realización de sus funciones y está integrado por:

- I. El Rector, a designación del Consejo Directivo;
- II. Tres representantes del sector social, y
- III. Tres representantes del sector productivo.

## DE SU PATRIMONIO

El patrimonio de la **Universidad Tecnológica de la Riviera Maya** está constituido por:

- I. Los ingresos que obtiene por los servicios que presta en el cumplimiento de su objeto de acuerdo a las actividades y fines señalados por la Universidad;



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- II. Las aportaciones, participaciones, subsidios y apoyos que le otorgan los gobiernos federal, estatal y municipal, así como los organismos del sector social y privado que coadyuven a su financiamiento;
- III. Las herencias, legados, donaciones a su favor y los fideicomisos en los que se nombre a la Universidad como Fideicomisaria;
- IV. Los bienes muebles e inmuebles que adquiere por cualquier título legal para el cumplimiento de su objeto, y
- V. Las utilidades, intereses, honorarios, dividendos, participaciones, rendimientos de sus bienes, derechos y demás ingresos que adquiere por cualquier título legal.

## DEL RECTOR

El Rector de la Universidad es el ejecutor de las decisiones y de los acuerdos del Consejo y tiene las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Ejercer la representación legal de la Universidad;
- II. Dirigir el funcionamiento de la Universidad, vigilando el cumplimiento de su objeto, planes y programas administrativos, financieros y académicos; así como dictar los acuerdos y disposiciones tendientes a dicho fin;
- III. Celebrar convenios, contratos y acuerdos con dependencias o entidades de la administración pública federal, estatal o municipal, organismos del sector social y privado, estatales, nacionales o extranjeros, previo acuerdo del Consejo;
- IV. Formular el proyecto del programa institucional y sus respectivos subprogramas y proyectos de presupuestos de ingresos y egresos del organismo y presentarlos para su aprobación al Consejo;
- V. Nombrar y remover al personal directivo previo acuerdo del Consejo;
- VI. Nombrar y remover al personal técnico, administrativo y docente. En el caso de Directores del Área y de Carrera, propondrá una terna al Consejo para su autorización;
- VII. Proponer al Consejo las modificaciones a la organización académica y administrativa necesarias, para el buen funcionamiento de la Universidad siempre en apego a lo establecido en el convenio de coordinación, firmado por el Estado con la Federación;
- VIII. Someter a la aprobación del Consejo, los proyectos del Estatuto y Condiciones Generales de Trabajo, así como expedir los manuales necesarios para el correcto funcionamiento de la Universidad;
- IX. Presentar anualmente al Consejo, en la última semana del ejercicio escolar, el informe del desempeño de las actividades de la Universidad, incluida el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos y los estados financieros correspondientes. En el informe y en los



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



documentos de apoyo se cotejarán las metas propuestas y los compromisos asumidos por la institución con las realizaciones alcanzadas;

- X. Presentar al Consejo para su aprobación; el informe anual sobre el manejo de los recursos;
- XI. Gestionar ante el Consejo la creación o cierre de carreras tecnológicas, planes y programas de estudio, así como el calendario escolar de la Universidad, previa autorización de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas;
- XII. Informar a las principales fuentes de financiamiento de la Universidad, sobre el destino dado a los recursos financieros;
- XIII. Otorgar y revocar poderes, previa autorización del Consejo, y
- XIV. Las demás que le otorgue el Consejo y las disposiciones legales aplicables;

Cabe mencionar que la rectoría de la **Universidad Tecnológica de la Riviera Maya** durante el Ejercicio Fiscal 2014, estuvo a cargo del M. en A. Jaime Alberto González Mendoza.

### 3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la revisión de la Cuenta Pública de la **Universidad Tecnológica de la Riviera Maya**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 tuvo en lo conducente, los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III. En su caso, el desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos;
- IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso,



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;

- VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio o en el patrimonio de los entes públicos, estatales o municipales;
- VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;
- IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes, y
- X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

## 4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por la **Universidad Tecnológica de la Riviera Maya**, con relación a su gestión financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuyo alcance correspondió al **75%** de los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros, por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014. Asimismo se estableció la comunicación necesaria con el personal del Organismo auditado.

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental así como en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y en consecuencia se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Revisar en función de su naturaleza, el Estado Financiero relativo a los Ingresos percibidos y los Egresos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio Fiscal 2014.
- Verificar que las operaciones se hayan apegado a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo y su Reglamento.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Verificar que los Ingresos se hayan recibido y contabilizado conforme a las ministraciones realizadas por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación así como los Ingresos Propios en el Ejercicio Fiscal 2014.
- Verificar en lo que respecta al Ingreso Federal, Ingresos Propios y Otros Ingresos que se hayan recibido, contabilizado y se reflejen correctamente en el Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2014.
- Verificar que los Ingresos recibidos del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, el Ingreso Federal, los Ingresos Propios y Otros Ingresos, hayan sido revisados, contabilizados y ejercidos conforme al Presupuesto de Egresos y normatividad existente al respecto.
- Verificar que en el ejercicio del gasto presupuestal se hayan aplicado las partidas presupuestales de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2014.
- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable y presupuestal.
- Analizar y revisar las cuentas de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.
- Revisar que el Ingreso y el Gasto presupuestal estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales.
- Revisar que el Organismo se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.
- Revisar de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registrados en Contabilidad, que sean propiedad del Organismo, que se utilicen para los fines que les dieron origen y que se encuentren bajo su resguardo.
- Revisar que las operaciones que requieran contratos, cotizaciones y licitaciones públicas se hayan elaborado conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- Verificación y análisis del Control Interno Administrativo y Contable.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



---

## 5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, esta Entidad Fiscalizable, se encuentra en proceso de implementación de las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:

### ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Conforme a las disposiciones legales vigentes de emitir información financiera, se presenta el Balance General al 31 de diciembre de 2014 y el Estado de Resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014.

### BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles, son consideradas como gasto de capital o de inversión y se registran en cuentas específicas del activo en el período de su adquisición al valor histórico original, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser una donación. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquellos que reúnan las condiciones que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

### INGRESOS

El registro de los Ingresos percibidos se realiza tendiente a la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### EGRESOS

Se registran conforme al Presupuesto de Egresos que se haya asignado mediante el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2014 y son considerados como gasto los bienes y servicios orientados en la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



---

## RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio Presupuestal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio; cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene una Utilidad, Superávit o Ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene una Pérdida, Déficit o Desahorro.

## 6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 10, 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3º fracción XIV y 9º fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento a la **Universidad Tecnológica de la Riviera Maya**, de las recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Se atendieron en su totalidad y de manera oportuna durante la revisión de la Cuenta Pública las aclaraciones respecto a las operaciones financieras mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.

Derivado del proceso de fiscalización no se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio.

### 6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

#### 6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública de la **Universidad Tecnológica de la Riviera Maya** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, fue presentada en tiempo y forma por el titular del Organismo, en los términos del artículo 7º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

#### 6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

##### 6.1.2.1.- BALANCE GENERAL

Este documento muestra la situación financiera de la Entidad Económica a una fecha determinada, en este caso al 31 de diciembre de 2014. (ANEXO No. 1)



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



---

## 6.1.2.1.1.- NOTAS AL BALANCE GENERAL

### 6.1.2.1.1.1.-EFECTIVO

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2014, presenta un saldo de **\$ 3,253.13** (Son: Tres Mil Doscientos Cincuenta y Tres Pesos 13/100 M.N.), y corresponde a los recursos que al cierre del ejercicio se encontraban en la caja general de servicios escolares, los cuales son empleados para situaciones inmediatas y de poca cuantía necesarias para el funcionamiento de la Universidad.

### 6.1.2.1.1.2.- BANCOS-TESORERÍA

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2014, presenta un saldo de **\$ 14,135,303.07** (Son: Catorce Millones Ciento Treinta y Cinco Mil Trescientos Tres Pesos 07/100 M.N.), originado por concepto del Subsidio Estatal, Subsidio Federal e Ingresos Propios, los cuales se encuentran depositados en 10 cuentas bancarias correspondientes a los bancos BBVA Bancomer, Santander y Scotiabank.

### 6.1.2.1.1.3.- DEPÓSITOS FONDO DE TERCEROS

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2014, presenta un saldo de **\$ 5,000.00** (Son: Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.), el cual corresponde al pago para garantizar la franquicia del equipo de la Universidad en la liga de 2ª fuerza de fútbol "Luis Donald Colosio" en el cual participan los alumnos.

### 6.1.2.1.1.4.- DEUDORES DIVERSOS A CORTO PLAZO

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2014, presenta un saldo de **\$ 4,944,733.77** (Son: Cuatro Millones Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos 77/100 M.N.), el cual corresponde principalmente a la provisión de recursos para cubrir los gastos de operación y la segunda parte de aguinaldo, pendientes de recibir de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, a recursos pendientes de cobro por curso de capacitación impartido por esta Universidad al personal de los Servicios Educativos de Quintana Roo, así como pago efectuado a cuenta de servicio de vigilancia empresarial.

### 6.1.2.1.1.5.- CONTRIBUCIONES POR RECUPERAR CORTO PLAZO

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2014, presenta un saldo de **\$ 4,038.30** (Son: Cuatro Mil Treinta y Ocho Pesos 30/100 M.N.), el cual representa el monto a favor por concepto de subsidio al empleo pendiente de acreditar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



### 6.1.2.1.1.6.- ANTICIPO A PROVEEDORES

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2014, presenta un saldo de **\$ 28,874.67** (Son: Veintiocho Mil Ochocientos Setenta y Cuatro Pesos 67/100 M.N.), el cual corresponde principalmente a los anticipos pagados a cuenta de servicios por transporte aéreo, mantenimientos de aulas de gastronomía así como seguros del parque vehicular.

### 6.1.2.1.1.7.- ACTIVO NO CIRCULANTE

Este rubro al 31 de diciembre de 2014, presenta un saldo de **\$ 85,063,951.50** (Son: Ochenta y Cinco Millones Sesenta y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Un Pesos 50/100 M.N.), y corresponde al valor de todos los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles adquiridos por la **Universidad Tecnológica de la Riviera Maya**, para desarrollar eficientemente sus funciones.

### 6.1.2.1.1.8.-SERVICIOS PROFESIONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2014, presenta un saldo de **\$ 1,109,598.08** (Son: Un Millón Ciento Nueve Mil Quinientos Noventa y Ocho Pesos 08/100 M.N.), y corresponde principalmente a la provisión de la segunda parte de aguinaldo y la prima vacacional pendiente de pagar a los empleados de la universidad.

### 6.1.2.1.1.9.- RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2014, presenta un saldo de **\$ 7,927,254.75** (Son: Siete Millones Novecientos Veintisiete Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro Pesos 75/100 M.N.), y corresponde principalmente a la provisión de las retenciones, cuotas y aportaciones pendientes de pagar por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR), aportaciones al ISSSTE, FOVISSSTE y Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), pendientes de enterar a las instancias correspondientes.

### 6.1.2.1.1.10.- OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2014, presenta un saldo de **\$ 693,368.21** (Son: Seiscientos Noventa y Tres Mil Trescientos Sesenta y Ocho Pesos 21/100 M.N.), y representa el monto de los compromisos pendientes de pago por servicios recibidos tales como energía eléctrica, sistemas satelitales de innovación educativa, mantenimiento de aulas, entre otros.

### 6.1.2.1.1.11.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Este concepto dentro del Balance General está integrado por las adquisiciones de Activo No Circulante, los Resultados de los Ejercicios Fiscales Anteriores hasta el Ejercicio Fiscal 2013 y el



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Resultado del Ejercicio Fiscal 2014, derivado de las comparaciones presupuestales de los Ingresos obtenidos con los Egresos aplicados. Al 31 de diciembre de 2014, este concepto representa un importe total de **\$ 94,454,933.40** (Son: Noventa y Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Tres Pesos 40/100 M.N.) y se conforma de la siguiente manera:

## Aportaciones

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2014, presenta un saldo de: **\$ 85,063,951.50** (Son: Ochenta y Cinco Millones Sesenta y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Un Pesos 50/100 M.N.), y se encuentra conformado por las donaciones hechas por el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo (IFEQROO); así como las adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles que se acumulan e integran el Activo No Circulante del Organismo al 31 de diciembre de 2014, y que corresponden a los gastos presupuestales de naturaleza fija, provenientes de Bienes Muebles e Inmuebles.

## Resultado de Ejercicios Anteriores

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2014, presenta un saldo de **\$ 2,526,482.15** (Son: Dos Millones Quinientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos Pesos 15/100 M.N.), cuyo importe corresponde al Superávit o Déficit presupuestal acumulado durante los Ejercicios Fiscales en la vida de la **Universidad Tecnológica de la Riviera Maya**, hasta el 31 de diciembre de 2013.

## Resultado del Ejercicio

Al 31 de diciembre de 2014, la **Universidad Tecnológica de la Riviera Maya** presenta un Superávit por la cantidad de **\$ 6,864,499.75** (Son: Seis Millones Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve Pesos 75/100 M.N.), derivados de la comparación entre el total de Ingresos obtenidos y Egresos aplicados respectivamente durante este Ejercicio.

### 6.1.2.2.- ESTADO DE RESULTADOS

Este documento presenta los Ingresos y Egresos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014 (ANEXO No. 2)

#### 6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS

##### 6.1.2.2.1.1.- INGRESOS



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Durante el Ejercicio Fiscal 2014, la **Universidad Tecnológica de la Riviera Maya** obtuvo Ingresos por un total de **\$ 57,251,330.33** (Son: Cincuenta y Siete Millones Doscientos Cincuenta y Un Mil Trescientos Treinta Pesos 33/100 M.N.), integrado por las ministraciones que le otorgan el Gobierno Federal y Estatal, así como por Ingresos Propios derivado de sus actividades, mismos que se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Concepto	Importe	Porcentaje
<b>Ingresos</b>		
Ingresos Propios	\$ 5,703,815.94	09.96
Ingresos por Remanentes	4,564,445.25	07.97
Ingreso por Subsidio Federal	20,598,860.00	35.98
Ingreso por Subsidio Estatal	20,391,107.00	35.62
Otros Subsidios Federales	5,993,102.14	10.47
<b>Total Ingresos de la Actividad</b>	<b>\$ 57,251,330.33</b>	<b>100%</b>

## Ingresos Propios

Corresponden principalmente a los ingresos obtenidos por operaciones propias de la Universidad tales como inscripciones, reinscripciones, trámites de titulación, examen de admisión, venta de libros, asesoría y capacitación a externos, entre otros.

## Ingreso por Remanentes

En esta cuenta se reconocen como ingresos los recursos no ejercidos que se recibieron para la ejecución de diversos proyectos de ejercicios anteriores.

## Ingresos por Subsidio Federal

Corresponden a las ministraciones que les otorga el Gobierno Federal.

## Ingresos por Subsidio Estatal

Corresponden a las ministraciones que otorga el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

## Otros Subsidios Federales

Corresponden a recursos que se obtienen por diversos fondos y programas federales autorizados, tales como: Fondo de Apoyo a la Calidad (FAC 2013), Fondo Facilitadores de Educación Superior Abierta y a Distancia (ESAD), Programa de Expansión de la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior (PROEXOES 2014), Programa de Fortalecimiento de



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



la Calidad en Instituciones Educativas, (PROFOCIE 2014), Fondo de Apoyo a la Calidad (FAC) y Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP).

## 6.1.2.2.1.2.- EGRESOS

Las Erogaciones realizadas por la **Universidad Tecnológica de la Riviera Maya** para el Ejercicio Fiscal 2014, ascendieron a un total de **\$ 50,386,830.58** (Son: Cincuenta Millones Trescientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Treinta Pesos 58/100 M.N.), y se integra conforme a los siguientes conceptos del gasto:

Concepto	Importe	Porcentaje
<b>Egresos</b>		
Gastos de Funcionamiento de Ingresos Propios	\$ 2,446,702.22	04.86
Gastos de Operación	40,989,967.00	81.35
Gastos por Remanentes	4,142,124.98	08.22
Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)	30,000.00	00.06
Programa Integral de Fortalecimiento Institucional 2013 (PIFI)	73,855.51	00.15
Fondo Apoyo a la Calidad 2013 (FAC)	1,448,139.23	02.87
Programa de Expansión de la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior (PROEXOES)	1,166,441.64	02.31
Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas 2014 (PROFOCIE)	89,600.00	00.18
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 50,386,830.58</b>	<b>100%</b>

### Gastos de Funcionamiento de Ingresos Propios

Son las asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y servicios requeridos tales como: Útiles y Equipos de Tecnologías de Información y Comunicación, Libros y Publicaciones Impresas, Alimentación de personas, Servicios de Capacitación del Personal, Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles, Pasajes Aéreos, Viáticos, Congresos y Convenciones, Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, Equipos de Seguridad para Inmuebles, etc.

### Gastos de Operación

Son las asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones, insumos y servicios indispensables para el funcionamiento de la Universidad tales como: Sueldos, Honorarios, Compensaciones, Aportaciones al ISSSTE, Cuotas FOVISSSTE, Papelería y Consumibles de Oficina, Libros y Publicaciones Impresas, Materiales de Limpieza, Alimentos para el Personal Institucional,



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Energía Eléctrica, Telefonía Tradicional, Servicios de Vigilancia, Pasajes, Servicios de Jardinería y Fumigación, Viáticos, etc.

## **Gastos por Remanentes**

Es el recurso no ejercido de ejercicios fiscales anteriores y que son autorizados previamente por la Junta Directiva de la entidad, de acuerdo a las partidas donde se requiera ejercer el gasto, entre ellas: Combustible, Vestuario y Uniformes, Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos, Conservación y Mantenimiento Equipo de Transporte e Inmuebles, entre otros.

## **Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)**

Son las asignaciones destinadas a los programas creados para elevar permanentemente el nivel de habilitación del profesorado con base en los perfiles adecuados para cada subsistema de educación superior. Así, al impulsar la superación sustancial en la formación, dedicación y desempeño de los cuerpos académicos de las instituciones se eleva la calidad de la educación superior.

## **Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI 2013)**

Son las asignaciones destinadas a las Universidades Públicas de Educación Superior para mejorar y asegurar la calidad de sus programas educativos, así como su competitividad académica, ampliando las oportunidades de acceso y permanencia al profesorado y estudiantes.

## **Fondo Apoyo a la Calidad (FAC 2013).**

Son las asignaciones destinadas a las Instituciones Públicas de Educación Superior como una fuente de financiamiento complementario, a través de la presentación de proyectos dirigidos a impulsar y fortalecer la infraestructura física y equipamiento de las Universidades Tecnológicas, cumpliendo con los lineamientos emitidos por la Secretaría de Educación Pública (SEP).

## **Programa de Expansión de la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior (PROEXOES).**

Asignaciones destinadas según convenio para establecer las bases a las cuales se ampliara y diversificara la oferta educativa del tipo superior en la Universidad, en términos de los objetivos, metas y acciones descritos en el Proyecto para Incrementar la Cobertura Educativa en la Riviera Maya.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PROFOCIE 2014)

Asignaciones destinadas según convenio para establecer las bases conforme a las cuales la SEP apoyará a la Institución con recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables correspondientes al presente ejercicio fiscal 2014, para fortalecer los servicios educativos que ofrece.

### 6.1.3. ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Se verificó la congruencia entre el presupuesto estatal y federal ministrado y el recibido por la **Universidad Tecnológica de la Riviera Maya**, como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en su importe total.

Presupuesto Federal Ministrado - Registrado				
Mes	Presupuesto Ministrado por la Secretaría de Finanzas y Planeación	Presupuesto Registrado en Estados Financieros	Variación	
Enero	\$ 0.00	\$ 0.00	\$	0.00
Febrero	1,486,706.00	1,486,706.00		0.00
Marzo	0.00	0.00		0.00
Abril	0.00	0.00		0.00
Mayo	0.00	0.00		0.00
Junio	4,168,926.00	4,168,926.00		0.00
Julio	956,020.00	956,020.00		0.00
Agosto	8,040,384.00	8,040,384.00		0.00
Septiembre	1,486,706.00	1,486,706.00		0.00
Octubre	1,486,706.00	1,486,706.00		0.00
Noviembre	1,486,706.00	1,486,706.00		0.00
Diciembre	1,486,706.00	1,486,706.00		0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 20,598,860.00</b>	<b>\$ 20,598,860.00</b>	<b>\$</b>	<b>0.00</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Presupuesto Estatal Ministrado - Registrado				
Mes	Presupuesto Ministrado por la Secretaría de Finanzas y Planeación	Presupuesto Registrado en Estados Financieros	Variación	
Enero	\$ 890,439.00	\$ 890,439.00	\$	0.00
Febrero	807,495.00	807,495.00		0.00
Marzo	923,648.00	1,152,582.00		228,934.00
Abril	1,663,340.00	1,663,340.00		0.00
Mayo	925,872.00	1,045,499.00		119,627.00
Junio	981,498.00	981,498.00		0.00
Julio	986,926.00	986,926.00		0.00
Agosto	1,061,336.43	712,775.43		(348,561.00)
Septiembre	1,517,922.00	1,517,922.00		0.00
Octubre	1,198,517.00	1,198,517.00		0.00
Noviembre	1,203,164.00	1,203,164.00		0.00
Diciembre	8,230,949.57	8,230,949.57		0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 20,391,107.00</b>	<b>\$ 20,391,107.00</b>	<b>\$</b>	<b>0.00</b>

## 7.- CONCLUSIONES

- I. El ejercicio del presupuesto se ajustó a los términos y montos aprobados, por el H. Congreso del Estado y el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- II. Las cantidades correspondientes a los Ingresos y a los Egresos, se ajustaron y corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2014.
- III. La Auditoría al Desempeño, en sus vertientes de eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos para esta Entidad, no fue llevada a cabo, dado que la muestra seleccionada para este ejercicio no incluyó esta Entidad, debido a que esta Auditoría Superior del Estado cuenta con una limitada estructura para éste tipo de auditorías, la cual es insuficiente para cubrir todas las Entidades Fiscalizables.
- IV. Los recursos provenientes de ministraciones estatales y federales se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



disposiciones aplicables y cumpliendo con los compromisos adquiridos en los actos respectivos. Así mismo se determinó que en el Ejercicio Fiscal 2014, la **Universidad Tecnológica de la Riviera Maya** no obtuvo financiamientos o créditos otorgados por otras instituciones.

- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera es congruente con sus objetivos.
- VI. En la gestión financiera se cumplieron con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación de bienes muebles e inmuebles; y demás activos y recursos materiales.
- VII. La **Universidad Tecnológica de la Riviera Maya** no tuvo recaudación ni aplicación de recurso municipal y la administración, manejo y aplicación de recursos estatales y federales, y la celebración de contratos, convenios u operaciones que la Entidad Fiscalizada realizó, se ajustan a la legalidad sin causar daños o perjuicios en contra del patrimonio del Organismo.
- VIII. No se determinaron responsabilidades financieras debido a que los cuestionamientos efectuados a las operaciones, en el proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública, fueron documentados y/o justificados oportunamente.
- IX. No se impusieron sanciones resarcitorias debido a que los cuestionamientos relativos a las operaciones financieras fueron atendidos oportunamente, en su totalidad, mediante documentos que técnicamente los comprueban y/o justifican.
- X. No se efectuó la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, debido a que esta Entidad no formó parte de la muestra a auditar en materia de desempeño, dada la limitada disposición de recursos humanos, materiales y financieros para cubrir la totalidad de las Entidades Fiscalizables.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública 2014, de la **Universidad Tecnológica de la Riviera Maya**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente dictamen:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Balance General al 31 de diciembre de 2014 y el Estado de Resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014, de la **Universidad Tecnológica de la Riviera Maya**. El examen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, incluyendo pruebas de registro de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, teniendo cuidado de observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones estatales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan, y que son responsabilidad de la **Universidad Tecnológica de la Riviera Maya**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos** por **\$ 57,251,330.33** (Son: Cincuenta y Siete Millones Doscientos Cincuenta y Un Mil Trescientos Treinta Pesos 33/100 M.N.), y los **Egresos** por **\$ 50,386,830.58** (Son: Cincuenta Millones Trescientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Treinta Pesos 58/100 M.N.), derivados de la gestión financiera de la **Universidad Tecnológica de la Riviera Maya** durante el Ejercicio Fiscal 2014, de conformidad a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicados consistentemente durante el período revisado.

**EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**

**C.P.C. EMILIANO NOVELO RIVERO**



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 9.- ANEXOS



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA RIVIERA MAYA

### BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Anexo No. 1)

#### ACTIVO

##### Circulante

Efectivo	\$ 3,253.13
Bancos-Tesorería	14,135,303.07
Depósitos Fondo de Terceros	5,000.00
Deudores Diversos a Corto Plazo	4,944,733.77
Contribuciones por Recuperar Corto Plazo	4,038.30
Anticipo a Proveedores	28,874.67
<b>Total Circulante</b>	<b>\$ 19,121,202.94</b>

##### No Circulante

Terrenos	\$ 20,000,000.00
Edificios	43,143,599.67
Bienes Muebles	21,798,520.67
Software	121,831.16
<b>Total No Circulante</b>	<b>\$ 85,063,951.50</b>

**TOTAL ACTIVO** **\$ 104,185,154.44**

#### PASIVO

##### Circulante

Servicios Profesionales por Pagar a Corto Plazo	\$ 1,109,598.08
Retenciones y Contribuciones por Pagar	7,927,254.75
Otras cuentas por pagar a Corto plazo	693,368.21
<b>Total Circulante</b>	<b>\$ 9,730,221.04</b>

**TOTAL PASIVO** **\$ 9,730,221.04**

##### HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Aportaciones	\$ 85,063,951.50
Resultado de Ejercicios Anteriores	2,526,482.15
Resultado del Ejercicio	6,864,499.75
<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>\$ 94,454,933.40</b>

**TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO** **\$ 104,185,154.44**



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA RIVIERA MAYA

### ESTADO DE RESULTADOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Anexo No. 2)

<b>Ingresos</b>	
Ingresos Propios	\$ 5,703,815.94
Ingresos por Remanentes	4,564,445.25
Ingreso por Subsidio Federal	20,598,860.00
Ingreso por Subsidio Estatal	20,391,107.00
Otros Subsidios Federales	5,993,102.14
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$ 57,251,330.33</b>
<b>Egresos</b>	
Gastos de Funcionamiento de Ingresos Propios	\$ 2,446,702.22
Gastos de Operación	40,989,967.00
Gastos por Remanentes	4,142,124.98
Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)	30,000.00
Programa Integral de Fortalecimiento Institucional 2013 (PIFI)	73,855.51
Fondo Apoyo a la Calidad 2013 (FAC)	1,448,139.23
Programa de Expansión de la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior (PROEXOES)	1,166,441.64
Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PROFOCIE) 2014	89,600.00
<b>Total de Egresos</b>	<b>50,386,830.58</b>
<b>Superávit</b>	<b>\$ 6,864,499.75</b>